CONTRATO NO	19-6-0191-6-0-2023
FECHA	Octubre 13 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATISTA	INCOLTA INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A.S.
C.C O NIT	900543271-4
SUPERVISOR (A)	WILSON ROMAN MARQUEZ DAZA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÒN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE PERIJÁ Y SU ZONA CON FUNCION AMORTIGUADORA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
ACTIVIDADES	• **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.** **a.** A continuación se relacionan las actividades mínimas a desarrollar por parte de Verificar el cumplimiento del objeto contratado, especificaciones técnicas, propuesta técnica y económica, cronograma propuesto por el contratista de obra y solicitar los ajustes a que haya lugar. Autorizar el inicio de los trabajos exigiendo lo especificado en las obligaciones del contrato, obtención de los permisos, autorizaciones o licencias la Interventoría resultante del presente proceso de contratación: **1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.** **b.** Coordinar y realizar con el Supervisor designado por la Corporación y el contratista la visita preliminar a los tramos correspondiente a intervenir, con el fin de realizar el reconocimiento del terreno verificando el estado, posibles antecedentes, coordenadas, longitud de intervención y los demás necesarios para la correcta ejecución de las obras. c. Revisar todos y cada uno de los documentos del proceso contractual de la obra, con el fin de tener el conocimiento completo y detallado de los aspectos técnicos del desarrollo del proyecto, alcance del objeto contractual, especificaciones técnicas, entre otros. y verificar y exigir la disponibilidad del personal ofrecido en la propuesta técnica.

d. Rechazar los informes presentados por el contratista de obra que no cumplan con las especificaciones técnicas y cada uno de los componentes exigidos dentro de los productos del contrato.

e. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes técnicas del contratista de obra, informando de manera oportuna a la Corporación las determinaciones adoptadas que sean de su competencia.

f. Verificar y aprobar al contratista los análisis de precios unitarios que resulten durante la ejecución del proyecto, así como las modificaciones de cantidades a que haya lugar.

g. Realizar la aprobación de los procedimientos del proyecto con base en las recomendaciones impartidas por los profesionales de su propuesta.

j. Realizar la vigilancia, seguimiento y control a las autorizaciones de parte de propietarios o poseedores, para los predios en donde se requiera realizar el ingreso, movilización o desplazamiento de maquinaria, personal y/o equipo.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

a. Verificar que el contratista vincule y mantenga durante la ejecución del contrato el personal ofrecido en la propuesta y solicitar los cambios a que haya lugar.

b. Exigir al contratista los informes, documentos y demás detalles para asegurar la correcta ejecución del contrato.

c. Realizar seguimiento al programa de trabajo y el cumplimiento de los plazos establecidos en el programa de trabajo del contratista.

d. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral y de seguridad social vigente y verificar que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.

e. Solicitar a la Corporación a través de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud así lo ameriten.

f. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes de tipo administrativo que realice el contratista de obra, informando de manera oportuna a la Corporación las determinaciones adoptadas que sean de su competencia.

g. Verificar que el contratista cumpla con la constitución de garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación. En el caso que la Corporación autorice prorrogas, la Interventoría exigirá la ampliación de las garantías, y la responsabilidad de la interventoría en la ejecución del proyecto, continuará hasta que la obra haya sido liquidada y entregada sin que esto altere el valor del contrato de Interventoría.

h. Emitir concepto sobre las modificaciones que resulten durante la ejecución de la obra y someterlas a consideración de la Corporación con la respectiva justificación técnica y el análisis costo - beneficio en caso de requerirse cambios o modificaciones en las condiciones iniciales del proyecto, solicitudes de prórroga, reprogramaciones.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO.

a. Realizar el control de las inversiones del contrato, velando porque el contratista destine los recursos necesarios para el buen desarrollo del mismo.

b. Tramitar los pagos del contrato de obra de acuerdo con lo pactado en la minuta y velar porque todos los desembolsos entregados al contratista se utilicen única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del mismo.

c. Verificar y exigir mensualmente los pagos del personal vinculado al contrato de obra y los pagos de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente.

d. De igual forma al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizará un balance financiero y de obra oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendará la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto del proyecto.

e. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de la obra.

4. SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

a. Verificar y exigir el cumplimiento de la normatividad ambiental, salud en el trabajo, seguridad industrial establecida por parte de la CORPORACIÓN durante la ejecución de los trabajos a realizar.

b. Exigir al contratista el Plan de Gestión Ambiental de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato de obra y la normatividad vigente, y realizar la aprobación y seguimiento del mismo, solicitando las modificaciones a que haya lugar.

c. Suspender los trabajos de obra en caso de presentarse afectación al medio ambiente y solicitar las acciones de mitigación, correctivas y de compensación.

5. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

a. Realizar los procesos y actividades enfocadas en la verificación, aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el contrato de obra, así como apoyar a la CORPORACIÓN en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de dicho contrato. En virtud de ello, informar oportunamente sobre cualquier incumplimiento del contratista en relación con las obligaciones contractuales y normativas a su cargo, recomendando el procedimiento a seguir y la tasación de la multa respectiva en caso de que aplique.

- **PRODUCTOS ESPERADOS:** Con la presente contratación la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, requiere los siguientes productos:

a. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA: En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría para cada frente de trabajo, tiempos y actividades del personal que labora incluyendo especialistas, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas, justificación de trabajos de los especialistas, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, informe pormenorizado de actividades desarrolladas en obra, informe administrativo, financiero y ambiental del contrato, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de Interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.

b. INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA: El cual deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Antecedentes y descripción general de las Obras ejecutadas, cumplimiento del alcance del objeto del Contrato de Obra y recibo a satisfacción de las obras incluidas en el mismo por parte del Director de Interventoría y los Especialistas de cada Área, cantidades finales ejecutadas, registro fotográfico antes durante y después de finalizadas las obras, acta de liquidación del Contrato de Obra, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de interventoría y certificación de encontrarse al día en los

aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL.

Nota No. 1. Los informes deberán ser presentados en un (1) Original y una (1) copia en medio impreso y dos (2) copias del informe total en medio magnético en formato PDF.

Nota No. 2. Cada uno de los informes deberá ser presentado conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Detalladas.

EL CONTENIDO DE LOS INFORMES PARCIALES Y EL INFORME FINAL DEBERÁ CONFORMARSE, MÍNIMO, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

- Introducción
- Antecedentes
- Propósito de la Interventoría
- Descripción del avance físico o técnico y del avance financiero del estudio objeto de la Interventoría.
- Descripción detallada de la ejecución del contrato motivo de la interventoría.

- **PERSONAL MINIMO (FORMACION ACADEMICA, DEDICACION Y EXPERIENCIA):** Para la ejecución del contrato, el equipo técnico de trabajo mínimo necesario para desarrollar el proyecto deberá estar compuesto por los siguientes profesionales y personal de apoyo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	MESES	C.
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA.	40.00%	2.00	12	
1.2	RESIDENTE DE AMBIENTAL.	100.00%	2.00	12	
1.3	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL.	50.00%	2.00	8	
1.4	AUXILIAR DE INGENIERIA.	70.00%	2.00	8	

Tabla No. 1: Personal mínimo necesario para el desarrollo del proyecto. Fuente Propia.

COMITÉS DE OBRA: Como parte del seguimiento y control a la ejecución de las obras se realizará el comité de obra una vez a la semana o cada vez que se requiera a fin de coordinar y controlar la ejecución, entrega de los productos y obras tendientes a cubrir con los estándares de calidad, costos eficiente y tiempos de entrega, de acuerdo con lo planeado y los diseños del proyecto. Así como para resolver las situaciones que se tengan en el desarrollo del contrato. Adicionalmente, en un comité mensual se debe contar con la presencia de la totalidad de los especialistas de los contratistas de obra e interventoría.

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS **($112.812.000,00)** incluido IVA.

CORPOCESAR pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal anexa a este contrato, expedido por el coordinador de la sud área administrativa y financiera.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en las siguientes:

Un anticipo correspondiente al 20% del valor del contrato, perfeccionado y legalizado el contrato, el cual será amortizado en el mismo porcentaje de cada Acta de trabajos realizados. El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado de las actas de ejecución de los trabajos y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación

La Entidad pagará el Contrato celebrado de la siguiente manera:

La CORPORACION pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así:

1. El valor se cancelará aplicando el porcentaje de avance del contrato de interventoría a los cortes de las actas parciales del contrato de obra aprobadas por el supervisor de acuerdo con lo pactado, hasta el 90% del valor total del contrato.

2. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de las actividades del proyecto y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría asignada por LA CORORACION. Este último pago se efectuará una vez el Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley para su liquidación. Para efectos de los respectivos pagos el contratista deberá acreditar los pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista está obligado a entregar a CORPOCESAR los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, ya que estos pertenecerán al Tesoro Nacional.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el manejo de los recursos, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito.

PARAGRAFO TERCERA: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002,

	el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.
PLAZO	El plazo de ejecución del Contrato es doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la suscripción del acta de iniciación de actividades, conforme al cronograma del proyecto aprobado.
FECHA DE INICIACIÓN	Diciembre 5 de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 4 de 2024
OBSERVACIONES	El presente informe se firma por el supervisor, como resultado de las actuaciones de la supervisión, incluyendo la evaluación de los documentos presentados por la interventoría en el marco de la ejecución tanto del contrato de obras No 19-6-0152-6-2023 del 17 de mayo de 2023 contratista ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y AMBIENTALISTAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – ASOPAGUA, y del contrato de interventoría No **19-6-0191-0-2023 del 13 de octubre de 2023 ejecutado por** INCOLTA INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A.S. a la ejecución del contrato de obras No **19-6-0152-0-2023 ejecutado por ASOPAGUA;** actividades realizadas por la presente supervisión, y se entrega el 16 de septiembre de 2024 a la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera SGAAyF, para que se incorpore junto con los documentos que se entregan con este informe a la carpeta original de cada contrato, y demás fines pertinentes.

DESARROLLO DEL INFORME.

El presente documento corresponde al Informe de Supervisión de los meses julio y agosto de 2024, en el marco de la supervisión, sobre la ejecución del contrato de Interventoría 191 de 2023 y de obras 152 de 2023; Durante dicho periodo se realizaron la siguientes actividades; aclarando que algunos de los documentos y evidencias entregadas por la interventoría tanto en el marco de la ejecución del contrato de obras como de la interventoría y recibidas por esta supervisión, son entregadas con este informe a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera "SGAAyF", con el objeto de que esa subdirección los incorpore a la carpeta original del contrato de acuerdo a la actuación de la supervisión y a los documentos entregados por la misma; en ese sentido en este informe de supervisión se relacionaran y entregan los documentos sobre las actuaciones realizadas por esta supervisión durante dicho periodo, y documentos entregados por la interventoría y la empresa contratista de obras, estas actividades y actuaciones se relacionan a continuación:

1.- Mediante oficio de fecha julio 8 de 2024 se le presentan tanto a la interventoría como al contratista de obras algunas observaciones y requerimientos relacionadas con la entrega de informes, informacion incompleta sobre el equipo de trabajo y otras en el marco de la ejecución de dichos contratos, este documentos fue enviado a través de correo electronico de la misma fecha.. Se anexan dichos documentos en 3 folios.

2. Se recibió copia del oficio 029-2024 del 14 de julio de 2024, enviado por la interventoría al contratista de obras haciéndole un segundo llamado de requerimiento, por ello esta supervisión mediante correo electronico del 15 de julio de 2024 le envió a la interventoría el formato establecido por la entidad para presentar a la corporacion la informacion sobre posibles incumplimientos por parte del contratista de obras. Estos documentos se adjuntan a este informe en 2 folios

3. Mediante oficio de fecha 17 de julio enviado vía correo electronico de misma fecha esta supervisión con el VoBo de la Subdirección de Gestion Ambiental se le cursa invitación tanto a la interventoría como al contratista de obras para realizar un Comité de Obras para el día 24 de julio de 2024 en la oficina de la Subdirección de Gestion Ambiental, con el fin de tratar aspectos relacionados con los contratos y la situacion sobre su ejecución, estos se adjunta a este informe en 2 folios.

4. Se recibieron los oficios de fecha julio 22 de 2024 con radicados 08592 de fecha 24 de julio de 2024 por la interventoría, relacionados con la delegación de una persona para el comité citado para el día 24 de julio de. Estos documentos se adjuntan a este informe en 2 folios.

5. Se recibió copia del oficio de fecha julio 23 de 2024 con radicado 08591 enviado por ASOPAGUA a la interventoría, mediante el cual expone los inconveniente presentados en la ejecución del contrato de obras. Este documento se adjunta a este informe en 2 folios.

6. Mediante correo de fecha 24 de julio de 2024 la supervisión le envía el proyecto de acuerdo presentado por la interventoría y el contratista de obras, a la Subdirección de Gestion Ambiental y le solicita el apoyo designando a los profesionales de la parte administrativa y jurídica para que revisión, analicen y conceptúen respecto a dicho acuerdo. Este documento se adjunta a este informe en 1 folios.

7. Mediante correo de fecha 24 de julio de 2024 la supervisión le envía a la profesional ANA MILENA MAESTRE el proyecto de leyenda para la valla informativa y le solicita el apoyo para que revisión, análisis y concepto respecto a dicha leyenda. Estos documentos se adjuntan a este informe en 2 folios.

8. Realizado el Comité de Obras el día 24 de julio de 2024 esta supervisión presenta el acta suscrita la cual recoge toda la informacion, aspectos tratados, acuerdos y compromisos, establecidos por las partes participantes en el citado comité, igualmente se levantó el respectivo registro de asistencia y fotográfico. Estos documentos se adjuntan a este informe en 5 folios.






SUBDIRECTOR DE
GESTION
AMBIENTAL
CORPOCESAR







9. Se recibió copia del oficio 030 de fecha agosto 20 de 2024 con radicado 09742 de fecha 21 de agosto de 2024 mediante el cual la interventoría le manifiesta y relaciona a la empresa contratista de obras el incumplimiento a los compromisos adquiridos por dicha empresa en el comité de obras realizado el 24 de julio de 2024, de acuerdo a lo establecido y consignado el acta respectiva suscrita por las partes participantes en el citado comité. Estos documentos se adjuntan a este informe en 3 folios.

10.- Mediante oficio de fecha agosto 21 de 2024 la supervisión le presenta a la interventoría las respuestas a la comunicación oficio 030 de fecha 20 de agosto de 2024 enviada por la interventoría a la empresa contratista de obras, además le presenta algunas observaciones y requerimientos relacionadas con la entrega oportuna de informes por parte de ellos y de ASOPAGUA, la toma medidas inmediatas sobre los incumplimientos del contratista de obras, entre otras. Se anexan dichos documentos en 3 folios.

11.- Mediante correo electronico de fecha 29 de agosto de 2024 esta supervisión le envía a la Dra LUZ MARINA RODRIGUEZ Profesional de Apoyo de la SGAP, las matrices recibidas por parte de la interventoría respecto al reporte GESPROY. Se anexa dicho documento en 1 folios.

Con este informe en 10 folios se entregan los documentos recibidos por esta supervisión y los correspondientes a los generados y entregados o enviados por la supervisión a la empresa ejecutora del contrato de Interventoría y/o de obras, los cuales son entregados con este informe a la SGAAyF, con el objeto de que esta subdirección los incorpore a las carpetas originales de dichos contratos. Total de folios entregados 39.

Es el informe.

WILSON ROMAN MARQUEZ DAZA
Supervisor Contrato Interventoría.

"PERSONAL MINIMO (FORMACION ACADEMICA, DEDICACION Y EXPERIENCIA): Para la ejecución del contrato, el equipo técnico de trabajo mínimo necesario para desarrollar el proyecto deberá estar compuesto por los siguientes profesionales y personal de apoyo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	MESES	CANTIDAD
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	40.00%	2.00	12	1
1.2	RESIDENTE DE AMBIENTAL	100.00%	2.00	12	1
1.3	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL	50.00%	2.00	8	1
1.4	AUXILIAR DE INGENIERIA	70.00%	2.00	6	1

Tabla No. 1: Personal mínimo necesario para el desarrollo del proyecto. Fuente Propia".

Por ello esta supervisión le solicita a dicha empresa aclarar lo pertinente, pero sin olvidar que primeramente se debe dar cumplimiento estricto a lo establecido en los documentos contractuales.

3. Teniendo en cuenta que a la fecha o sea 6 meses de haber iniciado la ejecución de los citados contratos y aun no se ha realizado la segunda jornada de socialización, ni se han iniciado las jornadas de capacitación y educación ambiental, *esta supervisión le solicita a la Interventoría requerir de manera inmediata a la empresa contratista de obras para que de cumplimiento en la realización de estas acciones, para ello debe presentar a la interventoría con la debida anticipación la programación respectiva.*

4. Debido a que no se cuenta con un informe de avance de la ejecución de las obras, en el cual se tenga una cuantificación detallada de las obras ejecutadas, adquisición de materiales e insumos, producción de material vegetal; *Esta supervisión le solicita a la interventoría para que requiera a la empresa contratista de obras la presentación del informe de avance respectivo, en el cual se presente de manera detallada, precisa y cuantificada las acciones y actividades ejecutadas a la fecha tanto física como financiera, con los respectivos soportes y evidencias.*

5. La empresa interventora en sus informes mensuales desarrolla un numeral denominado conclusiones y recomendaciones, pero en la mayoría de los casos no presenta las respectivas evidencias y soportes sobre las recomendaciones o requerimientos hechos al contratista de obras, *por ello se requiere que en los informes venideros se corrija tal situación.*

6. Debido a que en los informes presentados por esa empresa y evaluados por la supervision no se manifiesta nada sobre el diseño, suministro e instalación de la valla informativa, *esta supervision le solicita a la interventoria requerir a la empresa contratista para que gestione lo pertinente y cumpla con esta obligación.*

7. Por ultimo esta supervisión le comunica que ha programado la realización de una visita de campo a la zona de ejecución de los citados contratos para la semana comprendida del 23 al 27 de julio de 2024, para ello tanto INCOLTA S.A.S como ASOPAGUA deben preparar, participar y brindar todo el apoyo y condiciones e información necesaria para el desarrollo de la citada visita.

Este documento se envía por correo electrónico a la interventoría, copiado a las subdirecciones de Gestión Ambiental y a la de Planeación, además se entrega copia física a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera para que sea incorporado a la carpeta original del contrato.

Atentamente.

WILSON ROMÁN MÁRQUEZ DAZA
Prof Universitario/Supervisor Contrato Interventoría.

2

Valledupar, Julio 8 de 2024

Doctores
JHOMER ADOLFO LOPEZ
Representante Legal Interventoría
INCOLTA S.A.S
APOLINAR SALDAÑA TAFUR
Director de Interventoría
INCOLTA S.A.S
incoltacesar@gmail.com

Asunto: Observaciones y requerimientos en el marco de la ejecución del contrato de interventoría No 19-6-0191-0-2023 de Octubre 13 de 2023 suscrito entre CORPOCESAR e **INCOLTA S.A.S**, a través del cual esa empresa ejerce esa labor al contrato de obras No 19-6-0152-0-2023 Mayo 17 de 20232, suscrito entre CORPOCESAR y la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y AMBIENTALISTAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – **ASOPAGUA**.

Cordial Saludo,

Respetados Doctores después de revisar y analizar los informes de interventoría No 4 y 5 y hacer un análisis sobre la situación de ejecución de dichos contratos referente a algunos aspectos que de alguna manera generan preocupación e inquietudes sobre dicha ejecución y al cumplimiento de obligaciones de las empresas ejecutoras, me permito manifestar y requerir lo siguiente:

1. Tanto la empresa interventora como la ejecutora del contrato de obras se encuentran atrasadas en la presentación de los respectivos informes mensuales, ya que a la fecha solo la interventoría ha presentado 5 informes de los 7 que debieron haber presentado, y el contratista de obras solo ha presentado 2 de los 7. *Por lo tanto esta supervisión le solicita a la empresa interventora presentar a la mayor brevedad los Dos (2) informes faltante y se le solicita requerir de inmediato a la empresa contratista de obras para que presente los informes faltantes o en su defecto tome las medidas pertinentes para que esa empresa cumpla con esta obligación.*

2. De acuerdo a la revisión y evaluación de los informes mensuales presentados por la Interventoría, se puede concluir que esta, aún continúa presentando información incompleta, en relación al personal de la interventoría del proyecto, ya que solo se detalla el siguiente personal.

NOMBRE	CARGO	%DEDICACIÓN
APOLINAR SALDAÑA TAFUR	Director Interventoría	40%
SALOME GARCIA TORRES	Residente Interventoría	100%

Pero en el contrato y estudios previos se solicita y se aprobó lo siguiente:

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Zoom ...

envio oficio a interventoria contrato191 de 2023 PSA PNR perija codazzi

W Wilson Roman Márquez Daza (CORPOCESAR)
Para: INCOLTA CESAR <incoltacesar@gmail.com>
CC: Gestión Ambiental Corpocesar; Planeación Corpocesar

Lun 08/07/2024 13:43

oficio interventoria psa julio 8 de ...
2 MB

Adjunto a la presente le envio la siguiente comunicación para los fines pertinentes de dicha empresa:

Valledupar, Julio 8 de 2024.

Doctores
JHOMER ADOLFO LOPEZ
Representante Legal Interventoría
INCOLTA S.A.S
APOLINAR SALDAÑA TAFUR
Director de Interventoría
INCOLTA S.A.S
incoltacesar@gmail.com

Asunto: Observaciones y requerimientos en el marco de la ejecución del contrato de interventoría No 19-6-0191-0-2023 de Octubre 13 de 2023 suscrito entre CORPOCESAR e **INCOLTA S.A.S**, a través del cual esa empresa ejerce esa labor al contrato de obras No 19-6-0152-0-2023 Mayo 17 de 20232, suscrito entre CORPOCESAR y la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y AMBIENTALISTAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – **ASOPAGUA**.

Cordial Saludo,

Respetados Doctores después de revisar y analizar los informes de Interventoría No 4 y 5 y hacer un análisis sobre la situación de ejecución de dichos contratos referente a algunos aspectos que de alguna manera generan preocupación e inquietudes sobre dicha ejecución y al cumplimiento de obligaciones de las empresas ejecutoras, me permito manifestar y requerir lo siguiente:

Que tengan una feliz tarde

Responder Responder a todos Reenviar

INCOLTA S.A.S.
INTERVENTORIAS Y
CONSULTORIAS S.A.S.
NIT. No.800.226.261-9

OFICIO N° 029-2024

Valledupar, 14 de julio de 2024

Señores
ASOPAGUA
Atte.:Yondiler Maestre Fuentes
Contratista
Ciudad.

REFERENCIA: **CONTRATO N° 19-6-0191-0-2023**, ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÒN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE PERIJÁ Y SU ZONA CON FUNCION AMORTIGUADORA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".***

ASUNTO: **SEGUNDO LLAMADO REQUERIMIENTOS**

Cordial Saludo,

Mediante la presente, se reitera los requerimientos solicitados por medio de oficio N° **OFICIO N° 027-2024**, los cuales deben ser atendidos a la mayor brevedad posible por parte del contratista.

- Se requiere urgentemente que el contratista presente los informes de obra N°6 y N°7, los cuales deben entregarse antes del día 5 de cada mes según los compromisos establecidos. Por lo tanto, solicitamos que se entreguen los informes pendientes en un plazo máximo de 3 días calendario. En caso contrario, se tomarán las medidas correspondientes.

- Reiteramos la necesidad de recibir la programación de la visita de campo programada del 23 al 26 de junio, la cual fue solicitada anteriormente y aún no hemos recibido respuesta por parte del contratista.

Por lo anterior es necesario que el contratista ASOPAGUA responda de manera urgente los requerimientos y observaciones que se realizan.

Atentamente,

SALOME GARCIA TORRES
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INCOLTA S.A.S

6

Eliminar Archivar Informar Zoom

envio formato presentacion posibles incumplimiento

W Wilson Roman Márquez Daza (CORPOCESAR)
Para: INCOLTA CESAR <incoltacesar@gmail.com>

Lun 15/07/2024 12:41

FORMATO DE INFORME DE POSIB...
48 KB

El presente es el formato establecido por la entidad para presentar a la oficina jurídicaal supervisior de corpocesar o a la entidad la informacion sobre posibles incumplimientos por parte del contratista de obras.

Responder Reenviar

6

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Zoom

envio oficio invitacion CT contratos PSA Codazzi

W Wilson Roman Márquez Daza (CORPOCESAR)
Para: INCOLTA CESAR <incoltacesar@gmail.com>; asopaguacodazzi <asopaguacodazzi@gmail.com>
CC: Gestión Ambiental Corpocesar; Mónica Inés González Thomas (CORPOCESAR)
Mié 17/07/2024 16:47

envio oficio invitacion CT julio 17 ...
1 MB

Adjunto a la presente y muy respetuosamente esta supervision les hace llegar comunicacion sobre la solicitu de Comite tecnico de obras en el marco de los contratos de interventoria 191 y obras 152 de 2023, en el siguiente sentido y condiciones:

Valledupar, Julio 17 de 2024.

Doctores
JHOMER ADOLFO LOPEZ
Representante Legal Interventoría
INCOLTA S.A.S
incoltacesar@gmail.com
YONDILER MAESTRE FUENTES
Representante Legal Obras
Asociación de Profesionales y Ambientalistas
Del Departamento de La Guajira "ASOPAGUA".
asopaguacodazzi@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATOS DE INTERVENTORÍA No 19-6-0191-0-2023 DE OCTUBRE 13 DE 2023 SUSCRITO Y DE OBRAS No 19-6-0152-0-2023 MAYO 17 DE 2023.
Asunto: Solicitud de Comité Técnico de Obras para tratar aspectos relacionados con la ejecución de los citados contratos, principalmente su estado de avance y la preocupante situación en que se encuentra la misma.

Cordial Saludo,

Se les agradece la atencion a la presente y la asistencia a dicho comite.

Responder Responder a todos Reenviar

7

Valledupar, Julio 17 de 2024.

Doctores
JHOMER ADOLFO LOPEZ
Representante Legal Interventoría
INCOLTA S.A.S
incoltacesar@gmail.com
YONDILER MAESTRE FUENTES
Representante Legal Obras
Asociación de Profesionales y Ambientalistas
Del Departamento de La Guajira "ASOPAGUA".
asopaguacodazzi@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATOS DE INTERVENTORÍA No 19-6-0191-0-2023 DE OCTUBRE 13 DE 2023 SUSCRITO Y DE OBRAS No 19-6-0152-0-2023 MAYO 17 DE 2023.

Asunto: Solicitud de Comité Técnico de Obras para tratar aspectos relacionados con la ejecución de los citados contratos, principalmente su estado de avance y la preocupante situación en que se encuentra la misma.

Cordial Saludo,

Atendiendo las sugerencias de la Subdirección de Gestión Ambiental y en vista que a la fecha no se conoce de manera precisa el estado de avance de la ejecución del contrato de obras y el silencio y el poco interés que ha tenido la empresa contratista con relación a responder los requerimientos hechos por la interventoría, esta supervisión muy respetuosamente los convoca a una reunión de forma presencial en la Subdirección de Gestión Ambiental de Corpocesar, para el día **miércoles 24 de julio del presente año a partir de las 9:00 am**, ya que hay retrasos en la ejecución de ciertas obras y actividades, entre ellas la validación de áreas clave para el desarrollo del proyecto.

Para el citado comité se requiere que la empresa contratista de obras presente un informe detallado sobre la ejecución física y financiera del contrato, propuesta de las estrategias y mecanismo para desarrollar las acciones y actividades que a la fecha presentan atraso, igualmente se requiere la presencia de los profesionales y técnicos que conforman el equipo de las empresas, además establecer los compromisos y las medidas a implementar para lograr el cumplimiento total con el contrato, estudios previos y demás documentos contractuales.

Entendemos que estos desafíos pueden surgir, por ello la entidad tiene todo el interés para apoyar en la búsqueda de las soluciones para resolver de manera efectiva dicha situación; Siempre y cuando tanto las empresas responsables de la ejecución de cada contrato, coloque la voluntad e interés necesario para lograrlo, de lo contrario la entidad se verá obligada a tomar las medidas pertinentes para lograr el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por estas empresas.

Agradezco la atención prestada y la asistencia al comité citado.

Atentamente.

WILSON ROMÁN MÁRQUEZ DAZA
Prof Universitario Supervisor Corpocesar.

VoBo

MONICA INES GONZALEZ THOMAS
Subdirectora Area de gestión ambiental

Wilson Marquez 18

INCOLTA S.A.S.
INTERVENTORIAS Y
CONSULTORIAS S.A.S.
NIT. No.800.226.261-9

OFICIO N° 029-2024

Valledupar, 22 de julio de 2024

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
08592 CORPOCESAR
Ventanilla Única de Tramites de Correspondencia Externa
Fecha: 24 JUL 2024 1 FOLIO
Hora: 8:05am Sin Anexos.
Por: Donellys M

Señores
CORPOCESAR
Atte.:Wilson Roman Marquez
Supervisor
Ciudad.

REFERENCIA: **CONTRATO N° 19-6-0191-0-2023**, ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÒN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE PERIJÁ Y SU ZONA CON FUNCION AMORTIGUADORA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".***

ASUNTO: **DELEGADO REPRESENTANTE COMITÉ TECNICO**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en mi calidad de representante legal, manifestamos que dado los inconvenientes presentados en el contrato en mención hemos decidido delegar al señor JORGE MARIO WADE SERRANO, identificado con C.C. 1129568178 como Auditor/Supervisor interno al contrato en mención.
La anterior medida se toma, única y exclusivamente para apoyar y supervisar al grupo de trabajo que se encuentra en campo y que requieren de nuestro apoyo para el beneficio del proyecto y especialmente a las labores de interventoría que estamos realizando.

Recibí 24/07/2024

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
INCOLTA S.A.S

INCOLTA S.A.S.
INTERVENTORIAS Y
CONSULTORIAS S.A.S.
NIT. No.800.226.261-9

OFICIO N° 029-2024

Valledupar, 22 de julio de 2024

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR 08592
Ventanilla Única de Tramites de
Correspondencia Externa
Fecha: 24 JUL 2024 1 folio
Hora: 8:05am Sin Anexos
Por: DanellPSN

Señores
CORPOCESAR
Atte.:Wilson Roman Marquez
Supervisor
Ciudad.

REFERENCIA: **CONTRATO N° 19-6-0191-0-2023**, ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÒN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE PERIJÁ Y SU ZONA CON FUNCION AMORTIGUADORA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".***

ASUNTO: **DELEGADO REPRESENTANTE COMITÉ TECNICO**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en mi calidad de representante legal, manifestamos que dado los inconvenientes presentados en el contrato en mención hemos decidido delegar al señor JORGE MARIO WADE SERRANO, identificado con C.C. 1129568178 como Auditor/Supervisor interno al contrato en mención.
La anterior medida se toma, única y exclusivamente para apoyar y supervisar al grupo de trabajo que se encuentra en campo y que requieren de nuestro apoyo para el beneficio del proyecto y especialmente a las labores de interventoría que estamos realizando.

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
INCOLTA S.A.S

4. Los materiales e insumos en un 80% han sido comprados y pagados e iniciarán a llegar desde el día jueves a la zona para ser inmediatamente almacenados y subirlos a los beneficiarios respectivos. (Nuestro equipo entregará más detalles en el comité).
5. Agradecemos en la medida de lo pertinente avanzar con la aprobación de los modelos de acuerdos para firmar y el documento de validación predial y de beneficiarios con el fin de proceder en lo respectivo.

Atentamente,

YONDILVER MAESTRE FUENTES
C.C. 84.078.278
REP. LEGAL
ASOPAGUA

Agustín Codazzi, Cesar 23 de Julio de 2024

08591
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR
Ventanilla Única de Tramites de Correspondencia Externa
Fecha: 24 JUL 2024 2-folios
Hora: 8:04am Sin Anexos
Por: Danelys N.

Señor

WILSON ROMAN MARQUEZ
Supervisor CORPOCESAR

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA 19-6-0152-0-2023

Por medio del presente me dirijo a ustedes como representante legal principal de ASOPAGUA, en lo concerniente al **CONTRATO DE OBRA 19-6-0152-0-2023**, que tiene por OBJETO: **IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE PERIJÁ Y SU ZONA CON FUNCION AMORTIGUADORA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

En mi condición, me permito manifestar lo siguiente:

1. Por compromisos personales y de anticipada agenda, no podré acompañarlos en el comité de obra citado para el día 24 de Julio, del año en curso.
2. El señor **CARLOS EDUARDO LEA TORRES**, identificado con **C.C. No. 7.571.290**, actuando bajo mi responsabilidad y delegación y en su condición de Asesor financiero de nuestra entidad, estará atendiendo dicho comité, teniendo a su vez todas las facultades legales, administrativas y jurídicas para lo que se concerté en el citado comité.
3. No es menos importante, manifestar que como representante legal de ASOPAGUA, tuvimos inconvenientes de índole administrativo y tributario que generaron el atraso administrativo, los cuales ya fueron solventados en su totalidad, aclarando que, no hay riesgo alguno en el cumplimento de la ejecución del presente contrato.

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

envio proyecto acuerdo conservacion contrato PSA Perija

W Wilson Roman Márquez Daza (CORPOCESAR)
Para: Gestión Ambiental Corpocesar
CC: Mónica Inés González Thomas (CORPOCESAR)

Mié 24/07/2024 13:11

FORMATO FORMALIZACION ACU...
152 KB

Adjunto a la presente le estoy enviando el proyecto de modelo de acuerdo para la "FORMALIZACION DE ACUERDOS VOLUNTARIOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA. BAJO EL CONTRATO DE OBRA No: 19-6-0152-0-2023 CON OBJETO "IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE PERIJÁ Y SU ZONA CON FUNCIÓN AMORTIGUADORA, MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Con el objeto de que esa subdireccion designe el o los profesionales de la parte Administrativa y Juridica, para que se encarguen de la respectiva revision y analisis del mismo, y el planteamientos de las observaciones y consideraciones resultantes de dicha revision acorde a las consideraciones de cada profesional, igualmente determinar los requerimientos de ajuste por parte del contratista de obras.

Este servidor como supervisor del contrato de interventoria queda atento a recibir los resultados de la revision y analisis, y comprometido para gestion ante los contratistas (obras e intereventoria) la realizacion de las respectivas correcciones y ajustes al documento en citas.

De atentemano le expreso los agradecimientos por la atencion y apoyo prestado a esta solicitud:

Le deseo un feliz resto de dia.

Responder Responder a todos Reenviar

ENTIDAD PÚBLICA: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

NOMBRE DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALE COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL PARQUE NATURAL R GIONAL SERRANÍA DE PERIJÁ Y SU ZONA CON FUNCION AMORTIGUADORA, EN EL DEPARTAMEN DEL CESAR.

FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR: RECURSOS DE FINANCIAC DIRECTA

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y AMBIENTALISTAS DE LA GUAJIRA – ASOPAGUA NIT: 825003727-2

INTERVENTORÍA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S

CORREO ELECTRÓNICO: INFOSGR@DNP.GOV.CO

TIEMPO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES

FECHA DE INICIO: ONCE (11) DICIEMBRE 2023

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

RV: DISEÑO DE VALLA INFORMATIVA

W Wilson Roman Márquez Daza (CORPOCESAR)
Para: Ana Milena Maestre Alvarez <anamilenamaestre@hotmail.com>; Martha Araque <martha.ara Mié 24/07/2024 13:44

DISEÑO DE VALLA INFORMATIVA....
2 MB

En el marco de la ejecucion de los contratos 152 de 2023 obras y 191 de 2023 Interventoria y con el proposito que realice la revision y analisis del proyecto de diseño de la valla informativa, debidamente ajustado por el contratista de obras ASOPAGUA acogiendo las observaciones iniciales hechas por uds, me permito hacerles llegar la ultima version entregada por la interventoria a esta supervision.

Quedo atento a la revision y aprobacion de su parte de dicho diseño y propuesta, y asi como supervision se le pueda hacer llegar tanto a la interventoria como al contratista de obras la version final aceptada y aprobada por corpocesar, para que este a su vez proceda a cumplir con esta obligacion.

Se les agradece la atenciónbrindada por ustedes y el interes en agilizar dicha labor.

Les deseo un feliz resto de dia

De: INCOLTA CESAR <incoltacesar@gmail.com>
Enviado: miércoles, 24 de julio de 2024 10:08
Para: Wilson Roman Márquez Daza (CORPOCESAR) <wilson.marquez@corpocesar.gov.co>
Asunto: DISEÑO DE VALLA INFORMATIVA

Buenos días,

Remito VALLA INFORMATIVA del proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE PERIJÁ Y SU ZONA CON FUNCIÓN AMORTIGUADORA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, de acuerdo a las observaciones realizadas por corpocesar. para su revisión y trámites pertinentes.

Cordialmente,

--
INCOLTA S.A.S.
EMPRESA INTERVENTORA
PROYECTO PSA -CORPOCESAR

SEGUNDO LLAMADO REQUERIMIENTOS

INCOLTA CESAR <incoltacesar@gmail.com>

Mar 16/07/2024 8:23

Para:asopaguacodazzi <asopaguacodazzi@gmail.com>;Atención al Ciudadano Corpocesar <atencionalciudadano@corpocesar.gov.co>;Wilson Roman Márquez Daza (CORPOCESAR) <wilson.marquez@corpocesar.gov.co>

1 archivos adjuntos (132 KB)

29.OFICIO N°029-2024.pdf;

Buenos días sr Asopagua,

Se remite OFICIO N° N°029-2024 para ser atendido en la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

--

INCOLTA S.A.S.
EMPRESA INTERVENTORA
PROYECTO PSA -CORPOCESAR

08156
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR
Ventanilla Única de Tramites de Correspondencia Externa
Fecha: 16 JUL 2024
Hora: 11:07am
Por: Danelys M

Agustín Codazzi, Cesar 23 de Julio de 2024

08591
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR
Ventanilla Única de Tramites de Correspondencia Externa
Fecha: 24 JUL 2024 2 folios
Hora: 8:04am Sin Anexos
Por: Damelys M

Señor

WILSON ROMAN MARQUEZ
Supervisor CORPOCESAR

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA 19-6-0152-0-2023

Por medio del presente me dirijo a ustedes como representante legal principal de ASOPAGUA, en lo concerniente al **CONTRATO DE OBRA 19-6-0152-0-2023**, que tiene por OBJETO: **IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE PERIJÁ Y SU ZONA CON FUNCION AMORTIGUADORA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

En mi condición, me permito manifestar lo siguiente:

1. Por compromisos personales y de anticipada agenda, no podré acompañarlos en el comité de obra citado para el día 24 de Julio, del año en curso.
2. El señor **CARLOS EDUARDO LEA TORRES**, identificado con **C.C. No. 7.571.290**, actuando bajo mi responsabilidad y delegación y en su condición de Asesor financiero de nuestra entidad, estará atendiendo dicho comité, teniendo a su vez todas las facultades legales, administrativas y jurídicas para lo que se concerté en el citado comité.
3. No es menos importante, manifestar que como representante legal de ASOPAGUA, tuvimos inconvenientes de índole administrativo y tributario que generaron el atraso administrativo, los cuales ya fueron solventados en su totalidad, aclarando que, no hay riesgo alguno en el cumplimento de la ejecución del presente contrato.

4. Los materiales e insumos en un 80% han sido comprados y pagados e iniciarán a llegar desde el día jueves a la zona para ser inmediatamente almacenados y subirlos a los beneficiarios respectivos. (Nuestro equipo entregará más detalles en el comité).
5. Agradecemos en la medida de lo pertinente avanzar con la aprobación de los modelos de acuerdos para firmar y el documento de validación predial y de beneficiarios con el fin de proceder en lo respectivo.

Atentamente,

YONDILVER MAESTRE FUENTES
C.C. 84.078.278
REP. LEGAL
ASOPAGUA

CORPOCESAR	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO ACTA DE REUNIÓN	PCA-04-F-14 VERSIÓN: 2.0 FECHA: 05/08/2016 Página 1 de 4

ASUNTO DE LA REUNIÓN: **Comité técnico de seguimiento Contrato No. 19-6-0191-0-2023 cuyo objeto es** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO N° **19-6-0152-0-2023** CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACIÒN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE PERIJÁ Y SU ZONA CON FUNCIÓN AMORTIGUADORA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR."	**FECHA: 24/07/2024** **HORA DE INICIO: 09:00 AM** **HORA FINAL: 10:40 AM** **LÚGAR:** Oficina Subdirección General del Área de Gestión Ambiental

ASISTENTES	
Nombres y Apellidos	**Proceso, Cargo o Dependencia**
Mónica Inés González Thomas	Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental
Wilson Román Márquez	Coordinador para el Git para la Gestión de la Biodiversidad y Recursos Ecosistémicos – Apoyo a la Supervisión
Martha Yohanna Araque Barros	Profesional de Apoyo SGAGA - Corpocesar
Ana Milena Maestre Alvarez	Profesional de Apoyo SGAGA - Corpocesar
Salomé García Torres	Residente Ambiental Interventoría – INCOLTA SAS
Jorge Wade Serrano	Asesor Gerencia Interventoría - INCOLTA SAS
Jorge Dangond	Residente Proyecto Obra - ASOPAGUA
Carlos Lea	Asesor Financiero Obra - ASOPAGUA
Luzmy Urbina	Profesional Social Obra - ASOPAGUA

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de Asistentes.

2. Avances de Ejecución
3. Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Presentación

Se presentaron los asistentes al presente comité de parte de la Interventoría, La Obra y la Supervisión.

2. Avances de ejecución

El Residente de obra comenta que han venido a dar un parte de tranquilidad, reiterando el compromiso de sacar el proyecto adelante, la idea es doblegar fuerzas para darle cumplimiento al contrato en el término estipulado, en lo posible sin solicitar prorrogas ni adiciones.

La interventoría manifiesta que tiene fecha de terminación unos días antes de la obra ya que su fecha de terminación es el 3 de diciembre de 2024 y la Obra termina el 10 de diciembre de 2024, se espera que la obra alcance a terminar a la fecha de interventoría con el fin de no tener que ampliar el tiempo de la interventoría.

El residente comenta que el atraso se originó por un tema financiero que sufrió la empresa por otra obra que repercutió en la paralización de la parte financiera afectando la ejecución del presente contrato, lo cual fue ratificado por el sr Carlos Leal como representante financiero del contratista.

El contratista comenta que ya el proveedor va entregarle los postes de manera que iniciaran con esta actividad en la presente semana, los cuales van hacer almacenados en el batallón.

En cuanto a los acuerdos ya se pasó por parte de la obra y la interventoría a la supervisión para revisión y aprobación.

El Residente de obra comenta que hay unas limitantes que son el invierno ya que está lloviendo desde mayo, no ha dejado de llover y la otra es la cosecha de café que se aproxima, pero que se comprometen a sacar adelante pese a estos contratiempos.

Igualmente se manifiesta que se debe acatar las recomendaciones realizadas por el ejercito respecto al orden público de la zona.
Respecto a la valla esta fue enviada a la interventoría para revisión y remitida a supervisión para aprobación final.

3. Varios:

Se le recuerda al contratista la firma de los acuerdos con los beneficiarios antes del inicio de actividades, lo cual no es impedimento para iniciar la entrega de materiales, insumos y demás elementos.

Se recomienda concertar las fechas de los talleres con los presidentes.

La supervisión le reitera al contratista la entrega del informe de ejecución en físico y magnético los 5 primeros dias del mes e interventoría los primeros 10 dias del mes.

Enviar el diseño de píldoras educativas y cartillas para revisión por parte de interventoría y supervisión.

4. Compromisos

Se concluye estableciendo, de acuerdo a los alcances de la reunión, los compromisos, responsables y los respectivos plazos

Actividad	Fecha	Responsable
Revisión y aprobación del Acuerdo de Conservación	26/07/2024	Supervisión
Radicar Informes N° 6 y 7, anexando los informes 3,4,5,6, y 7 del contrato de obra. Con sus soportes y evidencias.	inmediato	Interventoría
Se programa comité técnico de obra para revisión de avances a las 2:30 p.m	9 de septiembre de 2024	Contratista de interventoría/contratista de Obra / supervisión
Envió de cronograma de obra ajustado	29 de julio de 2024	Contratista

Al agotarse el orden del día siendo las 10:40 a.m se da por terminada la reunión y firma los que en ella intervienen

Nombres y Apellidos	Proceso, Cargo o Dependencia	Firma
Mónica Inés González Thomas	Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental	
Wilson Román Márquez	Coordinador para el Git para la Gestión de la Biodiversidad y Recursos Ecosistémicos – Apoyo a la Supervisión	
Martha Yohanna Araque Barros	Profesional de Apoyo SGAGA - Corpocesar	
Ana Milena Maestre Álvarez	Profesional de Apoyo SGAGA - Corpocesar	Ana Milena Maestre
Salomé García Torres	Residente Ambiental Interventoría – INCOLTA SAS	
Jorge Wade Serrano	Asesor Gerencia Interventoría - INCOLTA SAS	
Jorge Dangond	Residente Proyecto Obra - ASOPAGUA	
Carlos Lea	Asesor Financiero Obra - ASOPAGUA	
Luzmy Urbina	Profesional Social Obra - ASOPAGUA	

Se anexa a la presente lista de asistencia a la reunión

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Martha Yohanna Araque Barros / Profesional de Apoyo SGAGA	
Revisó	Mónica Inés González Thomas / Subdirectora General Área de Gestión Ambiental	
Aprobó	Mónica Inés González Thomas / Subdirectora General Área de Gestión Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

CORPOCESAR	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-04-F-13
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 22/09/2022
	PLANILLA DE ASISTENCIA	Página 1 de 1

ASUNTO: Reunión comité Tecnico de Obra Contratos 152/023 obra y 191/023 interventoría FECHA: Julio 24

LUGAR: Oficina Subdirección Gestión Ambiental Corpocesar HORA: 9:00 AM

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Subdirectiva GA – supervisor – Contratista obra y Contratista interventoría

No.	Nombre del funcionario/ Asistente	Documento de Identificación	Dependencia /Entidad	Cargo	Correo electrónico	Teléfono / Celular	Asistencia		Firma
							Presencial	Virtual	
1	Wilson Roman Arguello	77007996	SGAGA	Prof Universitario Supervisor	wilson.maguello@corpocesar.gov.co	3116599947 / 3013086968	X		
2	Golome Garcia Tomas	1140867202	Incolta S.A.S	Residente Ambiental	incoltacesar@gmail.com	3002531359	X		
3	Jose M. Ucros Sierra	1129569178	Incolta S.A.S.	Asesor Agencia Proy.	incoltacesar@gmail.com	3004918707	X		
4	Martha Arroyo B.	49.779.274	SGAGA / Corpocesar	Prof Apoyo	elet-mam.gestionambiental@corpocesar.gov.co	3022705081	X		
5	Mónica Gonzalez T	49.607.368	SGAGA/ Corpocesar	Subdirectora	monica.gonzalez@corpocesar.gov.co	3015535331	X		
6	Jorge Dangond A.	15.709.411	ASOPAGUA	Rep. obra	Jorgedangondalvarez@gmail.com	3003512012	X		
7	Luzmy Urbina	49689866	ASOPAGUA	T. Social	luzmyurbina@hotmail.com	3177259509	X		
8	Carlos E Leon T	7.571.290	Asopagua	Asesor	Carlosleon6tca@gmail.com	316 4367136	X		
9	Ana Milena Moscote Alvarez	1.065.647.958	SGAGA / CORPOCESAR	Prof. de Apoyo	anamilenamoscote@hotmail.com	311 8308857	X		

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del link https://www.corpocesar.gov.co/politicas-seguridad.html de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

CUMPLIMIENTO COMPROMISO DE OBRA

INCOLTA CESAR <incoltacesar@gmail.com>

Mar 20/08/2024 17:37

Para:Wilson Roman Márquez Daza (CORPOCESAR) <wilson.marquez@corpocesar.gov.co>;Atención al Ciudadano Corpocesar <atencionalciudadano@corpocesar.gov.co>;asopaguacodazzi <asopaguacodazzi@gmail.com>

1 archivos adjuntos (135 KB)

30.OFICIO N°029-2024.pdf;

Buenas tardes,

Por medio de la presente se remite **OFICIO N° 031-2024.**

Cordialmente,

INCOLTA S.A.S.
EMPRESA INTERVENTORA
PROYECTO PSA -CORPOCESAR

09742
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR
Ventanilla Única de Tramites de Correspondencia Externa
Fecha: 21 AGO 2024
Hora: 10:17am
Por: Danelys M

INCOLTA S.A.S.
INTERVENTORIAS Y
CONSULTORIAS S.A.S.
NIT. No.800.226.261-9

OFICIO N° 030-2024

Valledupar, 20 de agosto de 2024

Señores
ASOPAGUA
Atte.:Yondiler Maestre Fuentes
Contratista
Ciudad.

REFERENCIA: **CONTRATO N° 19-6-0191-0-2023**, ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÒN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE PERIJÁ Y SU ZONA CON FUNCION AMORTIGUADORA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".***

ASUNTO: **CUMPLIMIENTO COMPROMISOS COMITÉ DE OBRA**

Cordial Saludo,

Mediante la presente, solicitamos la información y el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el Comité de Obra celebrado el pasado 24 de julio de 2024, por parte de la interventoría, contratista de obra y supervisión de corporcesar, A continuación, detallamos los puntos requeridos:

- Durante el Comité se le recordó al contratista que la firma de los acuerdos con los beneficiarios no impide el inicio de la entrega de materiales, insumos y demás elementos. Se solicita informar a la interventoría el estado de entrega del material a los beneficiarios, así como el soporte correspondiente de dichas entregas.
- Así mismo se solicitó concertar las fechas de los talleres con los presidentes. Agradecemos al contratista informar a la interventoría si esta fecha ya se encuentra definida, considerando los meses de ejecución del contrato y la importancia de iniciar los talleres y la segunda socialización del proyecto. Además, recordamos que es necesario el envío de las píldoras educativas y cartillas para revisión antes del inicio de los talleres.
- Se reitera la importancia de la entrega de los informes de gestión a mas tardar los 5 primeros dias del mes, con sus reportes y evidencias pertinentes.
- Como compromiso del comité se solicito el envío del cronograma de obra ajustado. Se solicita el envió de este con las fechas y actividades modificadas de acuerdo al estado actual del contrato.

INCOLTA S.A.S.
INTERVENTORIAS Y
CONSULTORIAS S.A.S.
NIT. No.800.226.261-9

Por lo anterior es necesario que el contratista ASOPAGUA responda de manera urgente los requerimientos y observaciones que se realizan.

Atentamente,

SALOME GARCIA TORRES
RESIDENTE DE INTERVENTORIA
INCOLTA S.A.S

CODIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 6.0
FECHA: 20/05/2024

Valledupar. Agosto 21 de 2024.

Doctores
JHOMER ADOLFO LOPEZ
Representante Legal INCOLTA S.A.S
JORGE MARIO WADE SERRANO
Auditor/Supervisor Interno Interventoría INCOLTA S.A.S
SALOME GARCIA TORRES
Residente Interventoría INCOLTA S.A.S
incoltacesar@gmail.com

Asunto: Respuesta a la comunicación de esa interventoría OFICIO No 030-2024 de fecha 20 de agosto de 2024, análisis de la situación del contrato de obras No 19-6-0152-0-2023 Mayo 17 de 20232, suscrito entre CORPOCESAR y la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y AMBIENTALISTAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – ASOPAGUA. Al cual esa empresa ejerce interventoría a través del contrato No 19-6-0191-0-2023 de Octubre 13 de 2023 suscrito entre CORPOCESAR e INCOLTA S.A.S, y presentación de requerimientos respecto a la situación actual en la ejecución de dichos contratos.

Cordial Saludo,

Después de realizar la respectiva revisión y análisis respecto a la preocupante situación presentada con la ejecución del citado contrato de obras a cargo de la empresa ASOPAGUA, igualmente lo relacionado con las actuaciones de la interventoría respecto a la situación, esta supervisión se permite presentar las siguientes observaciones y requerimientos:

1. En días anteriores se hizo llegar a esa interventoría la comunicación del presidente de la vereda MIRAFLORES, mediante la cual ese presidente manifestó la decisión de no participar en el proyecto, por ello se le solicitó a la interventoría proceder a levantar y firmar la respectiva acta por los representantes legales tanto de la empresa contratista de obras como de la interventoría, donde se oficialice la decisión de no incluir la vereda en citas como beneficiaria del proyecto, y cual o cuales veredas serán incluidas en su remplazo, de acuerdo al trabajo de campo y validación de áreas realizado por el contratista de obras. Igualmente se solicitó que el acta contemple entre otros lo siguiente: Antecedentes, resultados de la validación, justificación y decisión tomada respecto a la vereda Miraflores y la nueva o nuevas veredas incluidas, para este último aspecto se debe tener en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos para acceder como beneficiario del proyecto. Se desconocen los motivos por los cuales a la fecha aún no se tiene conocimiento de haber realizado lo pertinente. *Por lo tanto se solicita a la interventoría gestionar lo pertinente para que la empresa contratista de obras le de cumplimiento a lo requerido por la supervisión.*

2. Mediante comunicación de julio 8 de 2024 la Supervisión le manifestó a esa interventoria lo siguiente "Tanto la empresa interventora como la ejecutora del contrato de obras se encuentran atrasadas en la presentación de los respectivos informes mensuales, ya que a la fecha solo la interventoría ha presentado 5 informes de los 7 que debieron haber presentado, y el contratista de obras solo ha presentado 2 de los 7", en estos momentos dicho atraso continua, ya que la empresa interventora debe 3 informes y la empresa contratista de obras aun debe 4 informes. *Por lo tanto esta supervisión le solicita a la empresa interventora presentar a la mayor brevedad los Tres (3) informes faltante y se le solicita requerir de inmediato a la empresa contratista de obras para que presente los Cuatro (4) informes faltantes, ambas empresas deben cumplir con lo solicitado a mas tardar el 30 de agosto de 2024, de lo contrario la interventoría debe tomar las medidas pertinentes para que esa empresa cumpla con esta obligación, ya que la supervisión hará lo mismo con la empresa interventora.*

3. Respecto al incumplimiento de los compromisos por parte de la empresa ASOPAGUA adquiridos en el comité de obras del 24 de julio de 2024, además de los posibles incumplimientos por parte de esa empresa en la ejecución del contrato, los cuales han sido identificados por la interventoría y dados a conocer a la empresa contratista de obras en reiteradas ocasiones, por parte de INCOLTA S.A.S. a lo cual ASOPAGUA ha hecho caso omiso, con silencio total y sin mostrar ningún interés en dar cumplimiento a lo requerido por parte de la interventoría, lo cual se ha venido agravando a medida que pasa el tiempo. *Por lo tanto esta supervisión le solicita a la empresa interventora tomar medidas contundentes al respecto, las cuales se le debe comunicar a la entidad contratante y a la aseguradora, por ello me permito enviarle el formato diseñado por Corpocesar mediante el cual se debe presentar dicha información para que la entidad proceda al respecto.*

Esta comunicación se envía mediante correo electrónico tanto a la empresa contratista de la interventoría como a ASOPAGUA, con copia a las Subdirecciones de Gestión Ambiental y de planeación, ya la Oficina Jurídica, paras su conocimiento y demás fines pertinentes, además se entrega en medio físico a la Subdirección Administrativa y Financiera para que sea incorporada a la carpeta original del contrato No 19-6-0191-0-2023 de Octubre 13 de 2023 suscrito entre CORPOCESAR e INCOLTA S.A.S.

Atentamente.

WILSON ROMÁN MÁRQUEZ DAZA
Profesional Universitario Supervisor Contrato.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Wilson Román Márquez Daza	
Revisó	Wilson Román Márquez Daza	
Aprobó	Wilson Román Márquez Daza	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

27

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Zoom ···

ENVIO OFICIO A INTERVENTORIA CONTRATO 191 DE 2023

W Wilson Roman Márquez Daza (CORPOCESAR)

Para: INCOLTA CESAR <incoltacesar@gmail.com>

CC: Gestión Ambiental Corpocesar; Planeación Corpocesar; Oficina Jurídica Corpocesar

Mié 21/08/2024 14:23

OFICIO A INTERVENTORIA CONT ... 937 KB

FORMATO DE INFORME DE POSIB... 48 KB

2 archivos adjuntos (985 KB) Guardar todo en OneDrive - CORPOCESAR Descargar todo

Adjunto a la presente les envio la siguiente comunicacion y formato adjunto.

Valledupar, Agosto 21 de 2024.

Doctores
JHOMER ADOLFO LOPEZ
Representante Legal INCOLTA S.A.S
JORGE MARIO WADE SERRANO
Auditor/Supervisor Interno Interventoría INCOLTA S.A.S
SALOME GARCIA TORRES
Residente Interventoría INCOLTA S.A.S
incoltacesar@gmail.com

Asunto: Respuesta a la comunicación de esa interventoría OFICIO No 030-2024 de fecha 20 de agosto de 2024, análisis de la situación del contrato de obras No 19-6-0152-0-2023 Mayo 17 de 20232, suscrito entre CORPOCESAR y la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y AMBIENTALISTAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – ASOPAGUA. Al cual esa empresa ejerce interventoría a través del contrato No 19-6-0191-0-2023 de Octubre 13 de 2023 suscrito entre CORPOCESAR e INCOLTA S.A.S, y presentación de requerimientos respecto a la situación actual en la ejecución de dichos contratos.

Cordial Saludo,

Responder Responder a todos Reenviar

28

Eliminar Archivar Informar Zoom

envio reporte GESPROY

W Wilson Roman Márquez Daza (CORPOCESAR)

Para: Luz Marina Rodriguez Gutierrez <luzmarg1@hotmail.com>

Jue 29/08/2024 10:49

PCE-01-F-19 Modelo de Informe ...
65 KB

Doctora Luz Marina Muy Buenos dias

Para su revision y demas fines pertinentes como supervisor tengo el gusto de enviarle las matricez de reporte al GESPROY, de acuerdo a la informacion enviada pro la interventoria, correspondiente al Contrato No 19-6-0191-0-2023 de Octubre 13 de 2023 CORPOCESAR e INCOLTA S.A.S, DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO de obras No 19-6-0152-0-2023 Mayo 17 de 20232, CORPOCESAR y la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y AMBIENTALISTAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – ASOPAGUA. CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÒN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE PERIJÁ Y SU ZONA CON FUNCION AMORTIGUADORA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Cualquier cosa estoy pendiente y atento a sus observaciones.

Responder Reenviar